

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-413. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO DEL MATRIMONIO CIVIL, no se subsanó de los defectos anotados en el auto de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por lo que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga

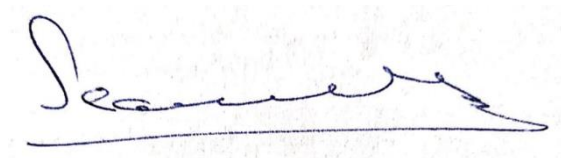
RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO DEL MATRIMONIO CIVIL, adelantada por la Señora RAQUEL MEDINA SANDOVAL, en contra del Señor JAVIER ALBERTO DIAZ VILLAMIZAR, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO el presente auto déjense las constancias respectivas en el sistema de Justicia XXI de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.